Fecha: Martes 12 de Mayo de 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta en la fecha antes mencionada, el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información entregada e inicia su responsabilidad contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	CONVENIO		OPS	
NUMERO	0816		**DE**	Martes 12 de Mayo de 2026	
Objeto: "Prestación de Servicios Profesional odontólogo con especialidad en cirugía Maxilofacial para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.".					
CONTRATISTA			SNEIDY YURANY LOPEZ CASTIBLANCO		
C.C./ NIT			1007100254-1		
Valor del Contrato			$80.000.000		
Plazo de Ejecución			50 días		
CDP	**No. 2211**		**FECHA: 07/05/2026**		
RP	**No. 2236**		**FECHA: 12/05/2026**		

CONSIDERANDO

- Que el HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR del Líbano Tolima E.S.E., suscribió el contrato No. 0816 del Martes 12 de Mayo de 2026, con el objeto previamente registrado en la presente acta y actuando como CONTRATISTA SNEIDY YURANY LOPEZ CASTIBLANCO
- Que, en cumplimiento de las garantías pactadas a cargo del CONTRATISTA, fueron aportadas las respectivas pólizas constituidas a favor de la E.S.E. Contratante, las cuales son debidamente aprobadas y forman parte integral del Contrato.
- Que el CONTRATANTE expidió y aporta el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del Contrato, documentos que, de igual manera, forman parte integral del Contrato.
- Por lo tanto y acorde con la Cláusula Tercera del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación por parte del CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.
- El valor estimado y que las partes en el contrato acordarán para todos los efectos legales y fiscales es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026, a cancelar en pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado durante cada periodo, así. 1. Se reconocerá al oferente, sobre derechos de Cirujano, un ochenta por ciento (80%) del valor facturado a la EPS y para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar, el veinte por ciento (20%) del valor facturado a la EPS. 2. Se reconocerá al oferente para las consultas el ochenta por ciento (80%) del valor facturado y el veinte por ciento (20%) para la IPS. 3. las interconsultas y atenciones por primera vez que se realicen a los pacientes afiliados a la entidad Nueva EPS, se pagaran a un valor de veinticinco mil pesos ($ 25.000). Parágrafo 2: El Hospital cancelará al contratista el servicio

efectivamente prestado durante cada periodo, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, concepto del área de auditoría médica y visto bueno del supervisor del contrato.

ACUERDAN:

*Fijar como fecha de inicio del contrato No. 0816-2026, el día Martes 12 de Mayo de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día Martes 30 de Junio de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA:	SUPERVISOR DEL CONTRATO:
Firma:_____ Nombre: SNEIDY YURANY LOPEZ CASTIBLANCO Numero: 1007100254 expedida en Bogota D.C.	Firma:_____ Nombre: CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA MIRANDA Cargo: Subgerente Científico